

CORPORACION UNIVERSITARIA CENDA

**ACUERDO No. 014
(Noviembre 30 de 2018)**

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE
LA CORPORACION UNIVERSITARIA CENDA**

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992, artículo 29, literal g) las instituciones de Educación Superior son autónomas para arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que el Artículo 122, parágrafo 1 de la mencionada Ley, las instituciones de Educación Superior legalmente aprobadas fijarán el valor de todos los derechos pecuniarios de que trata este artículo y aquellos destinados a mantener un servicio médico asistencial.

Que de acuerdo a los Estatutos de la Corporación Universitaria Cenda, artículo 44 literal h) es función de esta instancia determinar el valor de todos los derechos pecuniarios que por razones académicas puede exigir la institución.

Que el IPC del año corrido definido por el DANE (1 Noviembre 2017 – 31 Octubre de 2018) es del 3.33%.

Que en reunión del Consejo Directivo llevada a cabo el día Noviembre 26 de 2018, fue expuesta la propuesta de incremento de los Derechos Pecuniarios a fijar para el 2019, como consta en el acta No 050.

RESUELVE:

Artículo 1º. No se incrementará el Valor del Seguro de Accidentes para el año 2019. Por tanto todos los estudiantes de la Corporación deberán cancelar por seguro médico, un valor de Sesenta y Nueve mil pesos Mcte. (\$ 69.000), junto con el pago de los derechos de matrícula establecidos en el Artículo 6º del presente Acuerdo, en concordancia con lo estipulado en el parágrafo 1º, del artículo 122 de la Ley 30 de 1992.

Artículo 2º. Que los Derechos Pecuniarios diferentes a Seguro de Accidentes y matrículas, serán incrementados en un 3.33%, para el 2019.

Artículo 3º. Establecer los siguientes valores pecuniarios para el año 2019:

OTROS DERECHOS PECUNIARIOS	VALOR 2019
INSCRIPCIONES PREGRADO	89.897
INSCRIPCIONES POSGRADO	134.329
SEGURO DE ACCIDENTES	69.000
DUPLICADO CARNET	14.466
CERTIFICADOS VARIOS	12.400
CERTIFICADO CONTENIDO PROGRAMA POR MATERIA	12.400
CERTIFICADO CONTENIDO PROGRAMA PENSUM COMPLETO	267.625
CERTIFICADO CON PROMEDIO POR SEMESTRE	12.400
DERECHOS DE GRADO PREGRADO ORDINARIO	563.149
DERECHOS DE GRADO PREGRADO EXTEMPORANEO	674.745
DERECHOS DE GRADO PREGRADO POR VENTANILLA	731.990
DERECHOS DE GRADO POSGRADO	619.980
DERECHOS DE GRADO EXTEMPORANEO POSGRADO	741.909
DERECHOS DE GRADO POSGRADO POR VENTANILLA	804.941
DUPLICADO DIPLOMA	157.062
HOMOLOGACIONES	74.398

Artículo 4º. Que los Derechos Pecuniarios para el programa de Marketing y Negocios Internacionales, no será incrementado para el año 2019.

Artículo 5º. Que los Derechos Pecuniarios por concepto de matrícula, para los otros Programas Académicos que ofrece la Corporación Universitaria CENDA, serán incrementados en 6.33%, es decir el IPC más 3 puntos porcentuales.

Artículo 6º. Establecer los siguientes valores Pecuniarios para los Programas Académicos que ofrece CENDA, para el año 2019.

1. VALORES DE MATRÍCULA COMPLETA.

1.1 PROGRAMAS TECNOLÓGICOS

PROGRAMA	SEMESTRE	VALOR
TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE	I – VI	\$ 2.011.657
TECNOLOGIA EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	I – VI	\$ 2.148.610

1.2 PROGRAMAS PROFESIONALES

PROGRAMA	SEMESTRE	VALOR
DANZA Y DIRECCIÓN COREOGRÁFICA	Cohorte ingreso 2016-II 1ª Cohorte	\$ 2.885.796
DANZA Y DIRECCIÓN COREOGRÁFICA	Ingresan a partir 2017-I y en adelante. 2ª Cohorte y en adelante.	\$ 3.410.535
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA.	I - VIII	\$ 2.069.394
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES.	I - X	\$ 2.414.967
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA, CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES.	VII – X	\$ 2.414.967
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y ARTES ESCÉNICAS.	I-VIII	\$ 2.305.128
MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	I - IX	\$ 3.031.000

1.3 PROGRAMAS DE POSTGRADO

PROGRAMA	SEMESTRE	VALOR
ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA DE LA LECTOESCRITURA Y LA MATEMÁTICA.	I - II	\$ 4.595.689
ESPECIALIZACION EN DISCAPACIDAD, EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE: ADAPATADOS	I - II	\$ 4.595.689

Artículo 7° Para efectos de la matrícula por el sistema de créditos académicos, se registrará según el Reglamento Estudiantil, ajustándose con su valor a los estipulado en los artículos 1 y 2 de la presente resolución. Los valores de las matrículas para el 2019 serán las siguientes:

2. VALORES DE MATRÍCULA POR CRÉDITOS ACADÉMICOS

2.1 PROGRAMAS TECNOLÓGICOS

2.1.1 Tecnología en entrenamiento Deportivo

TECNOLOGÍA ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

SEMESTRE	CREDITOS	VALOR DE UN (1) CREDITO
I	13	165.278
II	15	143.241
III	19	113.085
IV	18	119.367
V	17	126.389
VI	14	153.472

Total de Creditos 96

2.1.2 Tecnología en Desarrollo de Software

TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE

SEMESTRE	CREDITOS	VALOR DE UN (1) CREDITO
I	15	134.110
II	15	134.110
III	15	134.110
IV	18	111.759
V	17	118.333
VI	15	134.110

Total de Creditos 95

2.2 PROGRAMAS PROFESIONALES

2.2.1 Danza y Dirección Coreográfica Primera Cohorte.

DANZA Y DIRECCIÓN COREOGRÁFICA Cohorte ingreso en 2016-II

SEMESTRE	CREDITOS	VALOR DE UN (1) CREDITO
I	15	192.386
II	15	227.369
III	17	135.596
IV	17	142.057
V	18	134.165
VI	16	129.337
VII	18	111.759
VIII	16	134.288
IX	16	287.231
X	16	287.231

Total de Creditos 164

2.2.2 Danza y Dirección Coreográfica.

DANZA Y DIRECCIÓN COREOGRÁFICA Cohortes que ingresan a partir del 2017-I

SEMESTRE	CREDITOS	VALOR DE UN (1) CREDITO
I	15	227.369
II	15	227.369
III	17	200.620
IV	17	200.620
V	18	189.474
VI	16	213.158
VII	18	189.474
VIII	16	213.158
IX	16	213.158
X	16	213.158

Total de Creditos 164

2.2.3 Licenciatura en Educación para la Primera Infancia

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA

SEMESTRE	CREDITOS	VALOR DE UN (1) CREDITO
I	15	137.960
II	18	114.966
III	20	103.470
IV	18	114.966
V	21	98.543
VI	20	103.470
VII	20	103.470
VIII	14	147.814

Total de Creditos 146

2.2.4 Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES COHORTE INGRESA DESDE 2019-I

SEMESTRE	CREDITOS	VALOR DE UN (1) CREDITO
I	18	134.165
II	17	142.057
III	17	142.057
IV	18	134.165
V	16	150.935
VI	18	134.165
VII	18	134.165
VIII	17	142.057
IX	19	127.104
X	8	301.871

Total de Créditos 166

2.2.4.1 Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes (Cohortes anteriores 2019-I)

LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA, RECREACIÓN Y DEPORTES

SEMESTRE	CREDITOS	VALOR DE UN (1) CREDITO
I	12	201.247
II	16	150.935
III	17	142.057
IV	19	127.104
V	19	127.104
VI	19	127.104
VII	19	127.104
VIII	18	134.165
IX	17	142.057
X	14	172.498
Total de Creditos	170	

2.2.5 Licenciatura en Educación Artística y Artes Escénicas

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y ARTES ESCÉNICAS

SEMESTRE	CREDITOS	VALOR DE UN (1) CREDITO
I	17	135.596
II	19	179.502
III	21	162.406
IV	19	179.502
V	19	179.502
VI	17	200.620
VII	17	200.620
VIII	17	200.620
Total de Creditos	146	

2.2.6 Marketing y Negocios Internacionales

MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

SEMESTRE	CREDITOS	VALOR DE UN (1) CREDITO
I	17	178.294
II	18	168.389
III a VI	17	178.294
VII A IX	18	168.389

Total de Creditos 157

2.3 PROGRAMAS DE POSTGRADO

2.3.1 Especialización en Discapacidad, Educación Física, Recreación y Deporte. Adaptados.

ESPECIALIZACION EN DISCAPACIDAD, EDUCACION FISICA , RECREACIÓN Y DEPORTE: ADAPTADOS

SEMESTRE	CREDITOS	VALOR DE UN (1) CREDITO
I	16	287.231
II	14	328.263

2.3.2 Especialización en Pedagogía de la Lecto- Escritura y la Matemáticas.

ESPECIALIZACION EN PEDAGOGIA DE LA LECTOESCRITURA Y LA MATEMATICA

SEMESTRE	CREDITOS	VALOR DE UN (1) CREDITO
I	16	287.231
II	13	353.515

NOTA: Los alumnos aceptados por transferencia interna o externa, pagarán su matrícula por créditos durante toda la carrera.

Artículo 8º. Notifíquese el presente Acuerdo al Ministerio de Educación Nacional, Subdirección de Inspección y Vigilancia para sus efectos pertinentes.

Artículo 9º. Divúlguese el contenido de esta Resolución mediante publicación en los diferentes medios de información institucional.

Dada en la Ciudad de Bogotá, D.C. a los treinta (30) días del mes de Noviembre de 2018.



LUIS HERNANDO BALLESTAS RINCON
Presidente Consejo Directivo